

EDICTO No. 0021-2018
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FLV-14J ha proferido Resolución N° VCT-002497 de fecha catorce (14) de noviembre de 2017 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de cesión total de derechos presentada ante la autoridad minera bajo el No.20169030059532 de fecha 5 de agosto de 2016, por el señor CESAR MAURICIO ROJAS CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.836 titular del Contrato de Concesión No. FLV-14J en favor de la sociedad CARBONES PIE DE PEÑA LTDA identificada con Nit 900409963-1, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor CESAR MAURICIO ROJAS CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.836 titular del Contrato de Concesión No. FLV-14J y a la sociedad CARBONES PIE DE PEÑA LTDA identificada con Nit 900.409.963-1, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces en su calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

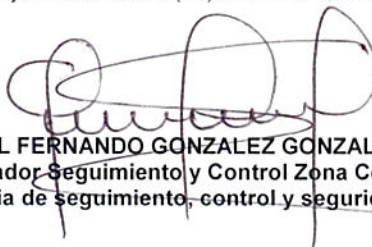
ARTÍCULO CUARTO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE

Vice-presidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del quince (15) de enero de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diecinueve (19) de enero de 2018 las 4:00 p.m.



DANIEL FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Centro
Vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera

Proyecto: Claudia Paola Farasica